

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2022, los padrones relativos a los impuestos sobre gastos suntuarios (cotos de caza), y vados correspondientes al ejercicio de 2022, se exponen el público durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan plantear reclamaciones.

Contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir de su publicación, en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

San Lorenzo de Calatrava a 22 de junio de 2022.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 2169

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>